

Segunda: 7,5, 18, 37.
Tercera: 11, 11, 11.

Marca «Afangás», modelo PL/1000.

Características:

Primera: GC, GN, GLP

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 11, 11, 11.

Marca «Afangás», modelo P-2/1000.

Características:

Primera: GC, GN, GLP

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 11, 11, 11.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14150 RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de cocción para usos colectivos, tipo parrilla, categoría III, marca «Repagás» modelo base PG 80 CDV, fabricados por «Repagás, Sociedad Anónima», en Humanes (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Repagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Fuenlabrada-Humanes, kilómetro 2,5, municipio de Humanes, provincia de Madrid, para la homologación de aparatos de cocina para usos colectivos, tipo parrilla, categoría III, fabricadas por «Repagás, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Humanes (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 92.006 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» («ACI, Sociedad Anónima»), por certificado de clave 90.230, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBL-0150, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de cinco años y el primero antes del día 1 de enero de 1996.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: milibar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kilowatio.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Repagás», modelo PG 80/CDV.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 50.

Tercera: 10,7, 10,7, 10,7.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14151 RESOLUCION de 9 de marzo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 10 de febrero de 1992 por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo «Xpress», fabricado por «Toshiba Corporation», en su instalación industrial ubicada en Nasu Works (Tokio, Japón).

Vista la petición presentada por la Empresa «Toshiba Medical Systems España, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Fuencarral, kilómetro 15,100, municipio de Alcobendas (Madrid), por la que solicita que la resolución de fecha 10 de febrero de 1992, por la que se homologa un generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo Xpress, sea aplicable al modelo Xpeed II.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1252/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 10 de febrero de 1992, por la que se homologa el generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, marca «Toshiba», modelo Xpress, con la contraseña de homologación GGE-0084, para incluir en dicha homologación el modelo de generador de rayos X para radiodiagnóstico médico, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Toshiba», modelo Xpeed II.

Características:

Primera: 75.

Segunda: Alta frecuencia.

Tercera: 1.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

14152 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de marzo de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2 d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo durante el plazo que se indican para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas en información pública del mes de marzo

Código	Título	Plazo días
PNE 16 549	Herramientas de corte para tubos. Mini-cortatubos para tubos de cobre. Nomenclatura, especificaciones y ensayos	45
PNE 16 557	Herramientas de corte para tubos. Cortatubos para tubos de cobre. Nomenclatura, especificaciones y ensayos	45
PNE 16 568	Buriles para mecánicos. Especificaciones y ensayos	45
PNE 16 574	Granetes para mecánicos. Especificaciones y ensayos	45
PNE 20 432 (1) IM	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama.	20
PNE 20 620 (2-10)	Materiales base para circuitos impresos. Especificaciones particular número 10. Resina epoxy reforzada o no con tejido de vidrio laminado de cobre, de inflamabilidad definida (Ensayo de combustión vertical).	20

Código	Título	Plazo - días	Código	Título	Plazo - días
PNE 20 700 (5)	Dispositivos semiconductores. Dispositivos discretos y circuitos integrados. Dispositivos optoelectrónicos	30		sección rectangular recubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz, poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 200	30
PNE 21 031 (1) 7M	Cables aislados con policloruro de vinilo, de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Prescripciones generales	30	PNE 21 195	Optimización económica de las secciones de los cables eléctricos de potencia	20
PNE 21 031 (7) 1M	Cables aislados con policloruro de vinilo, de tensiones nominales UO/U inferiores o iguales a 450/750 V. Cables sin cubierta, para cableado interno, para una temperatura del conductor de 90° C.	20	PNE 21 904 (2)	Dispositivos fotovoltaicos. Requisitos de células solares de referencia	30
PNE 21 147 (2)	Ensayo de los gases desprendidos durante la combustión de los cables eléctricos. Determinación de la acidez de los gases desprendidos durante la combustión de materiales obtenidos de cables eléctricos por medio del pH y de la conductividad	30	PNE 21 904 (3)	Dispositivos fotovoltaicos. Fundamentos de medida de dispositivos fotovoltaicos de uso terrestre	30
PNE 21 179 (0-2)	Especificaciones particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado	30	PNE 26 116 (1)	Vehículos de carretera. Cables de encendido para alta tensión no blindados. Parte 1: Dimensiones, especificaciones generales y métodos de ensayo	60
PNE 21 179 (0-3)	Especificaciones particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilo de aluminio de sección circular esmaltado	30	PNE 26 116 (2)	Vehículos de carretera. Cables de encendido para alta tensión no blindados. Parte 2: Clase de cables, tipos, ensayos aplicables y especificaciones particulares	60
PNE 21 179 (0-4)	Especificaciones particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Prescripciones generales. Hilo de cobre o cobre esmaltado, de sección rectangular con revestimiento de fibra de vidrio	30	PNE 26 431	Vehículos de carretera. Carter de embrague para motores alternativos de combustión interna. Dimensiones nominales y tolerancias	60
PNE 21 179 (4)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, soldable, clase 130	30	PNE 26 435	Vehículos de carretera. Ciclomotores. Método de medida de la velocidad máxima	60
PNE 21 179 (18)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con acetato de polivinilo, clase 120	30	PNE 26 436	Vehículos de carretera. Motocicletas. Método de medida de la velocidad máxima	60
PNE 21 179 (21)	Especificaciones para tipos rectangulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliuretano, con sobrecapa de poliamida clase 155	30	PNE 38 252 2R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación L-2520, Al-12Si	45
PNE 21 179 (22)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección circular esmaltado con poliéster o poliesterimida, con sobrecapa de poliamida, clase 180	30	PNE 38 253 2R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación L-2530, Al-12Si-Cu	45
PNE 21 179 (28)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con poliesterimida clase 180	30	PNE 38 269 1R	Aluminio y aleaciones de aluminio para moldeo. Grupo Al-Si. Aleación L-2521, Al-12Si-CuFe	45
PNE 21 179 (29)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre de sección rectangular esmaltado con poliéster o poliesterimida, con sobrecapa de poliamida-imida, clase 200	30	PNE 48 254	Pinturas y barnices. Método para la determinación de la curva de reflectancia en el infrarrojo de una pintura	30
PNE 21 179 (31)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre o cobre esmaltado de sección rectangular recubierto de fibra de vidrio impregnado de barniz, poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 180	30	PNE 53 433 (1)	Plásticos. Tablero de partículas de madera melaminizadas. Parte 1: Especificaciones	30
PNE 21 179 (32)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre o cobre esmaltado de sección rectangular recubierto de fibra de vidrio impregnada de barniz, poliéster o poliesterimida, índice de temperatura 155	30	PNE 53 433 (2)	Plásticos. Tableros de partículas de madera melaminizadas. Parte 2: Métodos de ensayo	30
PNE 21 179 (33)	Especificaciones para tipos particulares de hilos para bobinas electromagnéticas. Hilo de cobre o cobre esmaltado de	30	PNE 55 543 1R	Formulaciones detergentes que contienen jabón y otros tensioactivos. Muestreo. Análisis químico	30
			PNE 59 034	Cuero. Determinación de la absorción y desorción de vapor de agua, y de la correspondiente variación dimensional	30
			PNE 59 036	Cuero. Determinación de la resistencia a la rotura en frío del acabado	30
			PNE 87 010	Análisis sensorial. Metodología. Prueba duo-trio	30
			PNE 112 017	Recubrimientos metálicos. Ensayo de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina	30
			PNE 112 018	Recubrimientos metálicos y otros recubrimientos no orgánicos. Ensayo al dióxido de azufre con condensación general de la humedad	30
			PNE 112 026	Recubrimientos metálicos. Medida del espesor. Métodos por espectrometría de rayos X	30
			PNE 115 214	Maquinaria para movimiento de tierras. Método para determinar el centro de gravedad	60
			PNE 115 222	Maquinaria para movimiento de tierras. Método de ensayo para medir el tiempo de movimiento de los útiles	60
			PNE 124 002	Estufas para uso doméstico que consumen combustibles sólidos. Especificaciones técnicas. Ensayos	45
			PNE 135 112	Barreras de seguridad del hormigón. Materiales básicos y control de ejecución	30

Código	Título	Plazo días
PNE EN 41003	Requisitos de seguridad específicos para equipos conectables a redes de telecomunicación	20
PNE EN 60335-2-6	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y analógicos. Condiciones particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares	20
PNE EN 60920	Balastos para lámparas tubulares fluorescentes. Prescripciones generales y de seguridad	20
PNE EN 60921	Balastos para lámparas tubulares fluorescentes. Prescripciones de funcionamiento	20
PNE EN 60922	Balastos para lámparas de descarga (excepto las lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de seguridad	20

14153 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información pública los proyectos de normas UNE que se indican, correspondientes al mes de abril de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2, d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los proyectos de normas elaboradas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas en información pública del mes de abril

Código	Título	Plazo días
PNE 18 186	Rodamientos. Rodamientos con superficie exterior esférica y aro interior alargado	30
PNE 26 416 (1)	Vehículos de carretera. Fusibles eléctricos planos enchufables. Parte 1: Intensidad nominal, identificación, métodos de ensayo y características de funcionamiento	60
PNE 26 416 (2)	Vehículos de carretera. Fusibles eléctricos planos enchufables. Parte 2: Características dimensionales	60
PNE 26 416 (3)	Vehículos de carretera. Fusibles eléctricos planos enchufables. Parte 3: Módulo de ensayo	60
PNE 26 424	Vehículos de carretera. Motores de arranque. Métodos de ensayo y condiciones generales	60
PNE 26 425	Vehículos de carretera. Vehículos de turismo. Conexiones eléctricas del motor de arranque	60
PNE 26 441	Vehículos de carretera. Envoltorios de volante para motores alternativos de combustión interna. Medidas nominales y tolerancias	60
PNE 38 024	Anodización del aluminio y sus aleaciones. Ensayo acelerado de solidez a la luz artificial de las capas anódicas coloreadas	30

Código	Título	Plazo días
PNE 50 127	Documentación. Identificación bibliográfica (Bibliod) de artículos en publicaciones en serie y libros	45
PNE 53 427	Materiales plásticos. Moldeo por inyección de probetas de materiales termoplásticos	30
PNE 55 911	Jabones y productos con jabón. Muestreo, análisis químico	30
PNE 58 005	Paletas para la manipulación de mercancías. Dimensiones principales y tolerancias	60
PNE 58 009 informe UNE	Paletas para la manipulación de mercancías. Capacidad nominal y carga máxima en servicio	60
PNE 59 009 IR	Cuero. Ensayos físicos. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua	30
PNE 59 050	Cuero. Medición de área	30
PNE 74 154 (1)	Acústica. Métodos de ensayos audiométricos. Parte 1: Audiometría liminal fundamental con tonos puros en conducción aérea y conducción ósea	30
PNE 104 281 (6-15)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Armaduras, láminas y placas. Métodos de ensayo. Adherencia entre capas	30
PNE 104 481 (3-2)	Membranas impermeabilizantes. Métodos de ensayo. Comprobación de la estanquidad de las uniones entre láminas impermeabilizantes. Método de aire a presión en el canal de prueba	30
PNE-EN 292-1	Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 1: Terminología básica, metodología	20
PNE-EN 292-2	Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 2: Principios y especificaciones técnicas	20
PNE-EN 20544	Productos de aportación para el soldo manual. Dimensiones	20
PNE-EN 26520	Clasificación de las imperfecciones en las soldaduras metálicas por fusión, con explicaciones	20
PNE-EN 26891	Estructuras de madera. Uniones realizadas con elementos mecánicos. Principios generales para la determinación de las características de resistencia y deformación	20

14154 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de abril de 1992.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.